

PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Deseamos proporcionarle un mejor entendimiento sobre cómo funciona el sistema federal de justicia penal. Incluimos aquí una descripción de sus derechos de acuerdo con la ley federal, además de la información y los recursos disponibles para usted como víctima de un delito federal.

LA INVESTIGACIÓN

Si lo solicita, se le mantendrá informado acerca del estado de su caso durante el transcurso de la investigación. Una investigación puede ser larga y compleja, y puede involucrar a varias agencias federales y locales. Sus intereses son importantes para nosotros, como lo es su cooperación y asistencia respecto a su caso: usted tiene un papel vital en el caso y ante el sistema de justicia penal.

Su agente encargado del caso será su contacto principal a lo largo del proceso judicial. Si tiene alguna pregunta, le aconsejamos comunicarse con su agente encargado del caso.

INFORMACIÓN DE LA VÍCTIMA

Como profesionales federales encargados del orden público, estamos preocupados por las reacciones que por lo regular experimentan las víctimas de un delito. Sabemos que la mayoría de las personas tienen por lo menos alguna reacción ocasionada por haber estado involucrada en un delito. El enojo, la confusión y el miedo son algunas de estas reacciones. Otras reacciones físicas y emocionales incluyen:

Reacciones físicas: conmoción, falta de energía, dificultad para comer o dormir, náuseas, ansiedad, sudoración, respiración agitada, tensión muscular, incremento del ritmo cardíaco, dolores de cabeza, pesadillas.

Reacciones emocionales: incredulidad, pena, negación, depresión, cuestionamiento de fe, aflicción, sentimiento de impotencia.

Estas reacciones son normales y desaparecerán con el tiempo. Sin embargo, podemos ofrecerle ayuda. Si tiene alguna dificultad, su agente encargado del caso puede proporcionarle información y recomendaciones. La información se encuentra disponible en: victims.doi.gov, www.ncvc.org, www.trynova.org y muchas otras páginas de internet.

SI SUFRE UNA LESIÓN

Si no puede cubrir los costos de sus facturas médicas, el fondo de Compensación para las Víctimas del Delito puede ayudarle. Para mayor información, comuníquese con su agente encargado del caso o visite la página de internet en www.crimevictims.gov. Además, si para su caso alguna persona debe ser enjuiciada, antes de dictar sentencia, el juez considerará la restitución. La restitución es el pago que recibe del delincuente y que es ordenado por el tribunal, si usted gasta su propio dinero como resultado del delito.

SI ALGUIEN LO AMENAZA O ACOSA

Si alguien lo amenaza o acosa como resultado de su cooperación en esta investigación, comuníquese inmediatamente con su agente encargado del caso para platicar sobre las medidas de protección.

SI LE ROBARON ALGO DE SU PROPIEDAD

Esperamos recuperar sus pertenencias y, si esto ocurre, haremos nuestro mejor esfuerzo para hacer que le sean regresadas lo más pronto posible. En caso de que la pertenencia se necesite como evidencia, ésta quedará en salvaguarda hasta que sea liberada y se le devuelva. En caso de que su pertenencia no sea recuperada o requiere una

reparación, es posible que se ordene la restitución de la misma.

ROBO DE IDENTIDAD

El robo de identidad ocurre cuando alguien utiliza su nombre, dirección, número de seguro social, número de cuenta del banco o de tarjeta de crédito u otra información personal para abrir cuentas, cometer fraudes u otros delitos, sin que usted esté enterado. Si usted es víctima de un robo de identidad, siga los pasos siguientes lo más pronto posible:

1. Emita una alerta de fraude en sus informes de crédito y revíselos.
2. Cancele las cuentas saboteadas o que se abrieron de manera fraudulenta.
3. Presente un informe en el departamento de policía local o de la comunidad en donde se llevó a cabo el robo de identidad.
4. Presente una queja en la *Federal Trade Commission*.

Lleve un registro detallado de sus conversaciones y saque copias de la correspondencia.

Los recursos incluyen la página de internet www.IDTHEFT.gov, 1-887-ID-THEFT (1-877-438-4338).

y:

Identity Theft Resource Center

Una organización sin fines de lucro

PO Box 26833, San Diego, CA 92196

(858) 693-7935 Correo electrónico:

itrc@idtheftcenter.org

Recursos adicionales generales:

victims.doi.gov

www.ncvc.org

www.trynova.org

SUS DERECHOS COMO VÍCTIMA DE UN DELITO FEDERAL

Como víctima de un delito federal usted tiene los siguientes derechos:

- ◇ El derecho a contar con protección razonable contra el acusado.
- ◇ El derecho a recibir aviso razonable, preciso y oportuno de cualquier proceso judicial público o cualquier proceso de libertad condicional asociado con el delito, o de cualquier liberación o escape del acusado.
- ◇ El derecho a asistir a los procesos judiciales públicos, excepto si el tribunal, después de haber recibido evidencias claras y convincentes, determina que el testimonio de la víctima sufriría una alteración substancial si la víctima escuchase otro testimonio en dicho proceso.
- ◇ El derecho a ser razonablemente escuchado en cualquier proceso público en el tribunal de distrito con relación a cualquier proceso de liberación, declaración de culpabilidad, lectura de sentencia o libertad condicional.
- ◇ El derecho a consultar con el fiscal del caso.
- ◇ El derecho a la restitución plena y oportuna de acuerdo con lo que establece la ley.
- ◇ El derecho a procesos sin de demoras injustificadas.
- ◇ El derecho a ser tratado con justicia y respeto por la dignidad y privacidad de la víctima.

NÚMEROS IMPORTANTES

AGENTE ENCARGADO DEL CASO

(Nombre)

(Buró/Oficina)

(Número de teléfono)

(Número del informe)

(Nombre del delincuente, si se conoce)

COORDINADOR DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

(Nombre)

(Número de teléfono)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información para las víctimas de un delito



victims.doi.gov

Departamento del Interior de EE.UU.
Programa de asistencia a víctimas

1849 "C" St., NW
Mail Stop 7354
Washington, DC 20240

Teléfono: 1-877-246-1373
Fax: 202-208-3421

Correo electrónico:
DOI_Watch_Office@ios.doi.gov

